

*Besos para esposa e hija  
Que Dios proteja mi suelo  
Ahorren sangre de venganza  
Firmado: Manuel Dorrego*

*“Nos están federalizando los gastos y centralizando los recursos”*

(Convencional Cristina Fernández de Kirchner,  
Convención Nacional Reformadora de la Constitución, 1994)

Queremos humildemente participar del homenaje a Pedro Frías, quien en el siglo XX se convirtió en el nombre propio del Federalismo.

Y si bien nuestras palabras pueden sonar extrañas en este concierto, creemos que el maestro entendía que el federalismo debe ser replanteado para que el país que Dorrego y nuestro Brigadier López pensaron que debían construir. En ese orden de ideas se encaminaban muchas de sus últimas conferencias.

Y pretendemos que el presente, mucho más breve de lo que el tema merecería, sirva como disparador a la reflexión y a la polémica.

Venimos señalando hace largo tiempo que el sistema de Estado federal establecido en el artículo 1 de la Constitución Nacional ya no tiene sentido tal como fue diseñado.

**MUERA LA SANTA FEDERACION**

El federalismo argentino era un régimen de provincias relativamente autónomas, que conviven sin derecho de nulificación ni de secesión, aunadas en un grupo de instituciones nacionales, con división tripartita del poder distrital en Ejecutivo, Legislativo y Judicial propios, con áreas propias de decisión y con recursos propios.

Ello tenía razón de ser en un país de tanta extensión geográfica que, al combinarse con las limitaciones de las comunicaciones propias del siglo XIX, hacía imposible un control único,

capitalino.

Y, si se imponía dicho control centralizado, sólo acarrearía más postergación a los territorios más alejados de la capital, por la lógica desconexión de los distritos.

Hoy, en el mundo sólo sobreviven una decena de estados federales como el nuestro. Si bien algunos estados que eran unitarios van implementando mecanismos de descentralización, nada tienen que ver con nuestro antiguo sistema federal.

Es que el avance de las comunicaciones, la posibilidad de una suerte de gobierno 'on line', la velocidad de los transportes, etc., aseguran un contacto inmediato entre cualesquiera dos puntos del país.

Además, el largo ejercicio del federalismo 'a la argentina', ha ido apolillando sus principios más esenciales.

Los recursos propios ya casi no existen, porque los impuestos directos más jugosos, que debían ser en exclusiva de las provincias, han sido secuestrados por la Nación (en algunos casos, hace más de 60 años como el impuesto a las ganancias).

Los gobernadores se han convertido en mendigos del tesoro nacional, dependientes de sus aportes y de las obras que a nivel central se aprueban. Sin que jamás se escuche de un gobernador en ejercicio una diatriba federalista. Peores que si fuesen delegados nombrados por un poder central, y más abyectos. Quienes intentan alguna independencia, algún reclamo, son convertidos rápidamente por la fuerza del pragmatismo unitario del Tesoro Nacional.

Quienes discuten la retracción de sus facultades sólo encuentran el camino judicial a través de la Corte (casos San Luis y Santa Fe) donde van surgiendo trabas de todo tipo, algunas provenientes de admisiones y renunciaciones propias en convenios de concertación.

La infantilidad política y la concentración presidencial de funciones, hace que los distritos menos afines al poder nacional se vean más postergados por tener un gobernador que si

dependiesen de un presidente unitario.

Otra cosa, parece, sería si fuese el mismo Presidente quien tuviese que responder directamente ante los vecinos de cada Provincia.

El Ejecutivo Nacional ha crecido y los ejecutivos provinciales se empequeñecieron. El 'enano macrocéfalo' que describían en el siglo XIX, se ha ido convirtiendo en Gulliver zapateando en Lilliput.

### VIVAN LOS SALVAJES UNITARIOS

El avance de las comunicaciones entre los centros de poder, las ciudades y las provincias hace cada vez más necesario regímenes únicos, nacionales.

O quizás, de algún modo, conducen hacia ellos.

Hay que volver a pensar en un régimen unitario, que bloquee la posibilidad de que lo prohibido en una provincia se permita en otra; o que aquello que se puede en una provincia no se pueda hacer en otra.

Pensemos en las normas de tránsito, en la educación, en los procedimientos judiciales, todas áreas que eran propias de las provincias y que hoy se regulan todas mediante leyes-convenios, nacionales con adhesión provincial.

Porque esto, lo que Pedro Frías bautizó 'federalismo de concertación', no es otra cosa que un paso previo a un unitarismo por consenso y necesidad de época.

Ese camino se empezó a transitar en la reforma constitucional de 1994 previendo mecanismos de regionalización, lo cual implica la institucionalización de la dilución de fronteras jurídicas provinciales.

Y las materias que no se resuelven por convenio en todo el territorio se vuelven dramáticas: no hay legislación que evite la bigamia de provincia a provincia, no se puede resolver los conflictos entre los Códigos de Faltas de las distintas provincias, ni se ha logrado implementar un registro nacional de adoptantes...

Y materias que eran claramente de competencia provincial, vehementemente reservadas a las Provincias (caso libertad de imprenta) van siendo avasalladas por la Nación por distintas vías, incluso haciendo una aplicación extensiva (sin 'cláusula federal' alguna) de los Tratados Internacionales.

También reconocemos que se ha ido unitarizando al mismo ritmo el Poder Judicial: la extensión de los juzgados federales, y la inagotable extensión del Recurso Extraordinario Federal hacen que la instancia ante la Corte Nacional se haya convertido en una más dentro de cualquier proceso, con lo cual cada vez importa menos lo que las Cortes Provinciales dicen.

Al mismo tiempo, algunos souvenirs de la época federal, se blanden como espadas innecesarias y totalmente antisistémicas: la Provincia de nacimiento o de residencia de los candidatos es ya casi el único recuerdo de un sistema federal caduco. ¡Qué pena! justo una norma que los verdaderos federales, los convencionales del 53, ni tenían en cuenta, y así vemos que quienes representaban a cada provincia lo eran por mandato y no por nacimiento en su territorio, e incluso representaban distintas provincias, simultánea o sucesivamente...

Pero a la hora de hacer jugar el derecho electoral sí se acuerdan del federalismo convertido en una mera referencia geográfica al lugar de nacimiento o residencia. Aunque justo es reconocer que cada vez más casos van horadando también este principio.

Ni hablar de la obra pública, que por razones de poderío económico, va volviéndose hiperconcentrada en la Nación, siendo los Gobernadores meros gestores de las necesidades de su zona, lo mismo que haría un delegado del Gobierno Nacional.

Es cierto, muchos de estos vicios tienen su origen en los gobiernos de facto, que hacían una aplicación unitaria del poder estatal, y que sembraron de normas nacionales los digestos provinciales.

Pero también muchos cambios constitucionales han acelerado la destrucción federal: la

eliminación del Colegio Electoral; la elección popular y las minorías para los senadores provinciales que ya no responden al gobierno de la Provincia sino al blando concepto de pueblo de las mismas; los partidos nacionales y la sujeción de los sistemas electorales a las normas del Código Electoral Nacional; la centralización de los medios de comunicación; la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras, han hecho de la opción punzó una cáscara monda.

El avance de la normativa nacional, de las decisiones ejecutivas nacionales, y de la justicia federal, han vaciado de competencias a las provincias.

Baste ver qué leyes sancionan las provincias (digamos leyes y no normas, ya que el 90% no tienen efecto normativo general), baste ver qué decretos dictan sus gobernadores, o qué casos juzgan sus tribunales...

¿Alguien puede decir con honestidad que las decisiones de las Legislaturas están más cerca de las decisiones de un Estado-Parte en una Federación que de las ordenanzas de un Municipio?

Y, al mismo tiempo, el vaciamiento de funciones en cabeza de las Provincias, hace que éstas, deseosas de sobrevivir, o de mostrar alguna función, quiten a las Municipalidades tareas que le son propias, inmiscuyéndose en asuntos vecinales, de aldea; preocupadas más del alumbrado, el barrido y la limpieza que de la construcción de un proyecto de Nación inclusivo de todas las tierras.

Y la respuesta, la evolución lógica y necesaria del sistema, es hacia el Municipalismo. Por proximidad, por eficiencia, por celeridad en los temas cotidianos.

Eso, sin entrar a analizar el incremento de gastos que significan las estructuras provinciales, gastos que -a la luz de sus resultados cívicos y sociales- ya no tienen justificación.

¿Es que a nadie le llama la atención que ya casi no haya intervenciones federales a las provincias? ¿No será que es mucho más sencillo y rápido sojuzgarlas mediante el ahogo

financiero y jurídico? Los gobiernos locales son 'llamados al orden' por la Casa Rosada mediante mecanismos mucho más eficientes y veloces que el de descabezar sus autoridades.

#### PARTIDA DE DEFUNCIÓN FEDERAL

Hemos intentado describir la realidad de la praxis constitucional, primera balanza en la que debemos sopesar nuestro sistema.

No nos pregunten si está bien que así sea, que a esto hayamos llegado.

Sabemos que hay mucha emoción en el verdadero y más antiguo clásico de clásicos argentino: 'Federales contra Unitarios'.

Nosotros lo único que hacemos es cumplir con nuestra conciencia de constitucionalista señalando la caducidad de un sistema víctima del progreso y de la pérdida de valores en los hombres de las provincias. Y creemos que es una triste realidad que hoy nos está trayendo más postergación que avances.

A todos nos corresponde pensar alternativas para dejar de vivir en la mentira.

Es hora de que nos planteemos un país para todos los argentinos, hecho por todos los argentinos, desde toda la rosa de sus vientos.**NOTAS RELACIONADAS:**

[Lucha desigual de las Provincias contra la Nación. El puente de Márquez.](#)

[Contra el Estado Nacional](#)